

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 01.21.00.01.11.46802.31G.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	MEDINA SIDONIA	12.043,80 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	35.726,16 €
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	ESPERA	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CONIL	CONIL DE LA FRONTERA	10.000,00 €

Cádiz, 7 de agosto de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.

Inserción sociolaboral.

Crédito presupuestario: 01.21.00.02.11.484.01.32E.8

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. ALTERNATIVAS	ALGECIRAS	65.333,00 €
ASOC NUEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	31.500,00 €
U.G.T.	JEREZ DE LA FRONTERA	60.000,00 €
ASOC. FRONTERA SUR	JEREZ DE LA FRONTERA	25.067,00 €
ASOC. NIVEL	SAN FERNANDO	63.700,00 €
ASOC. CARDIJN	CÁDIZ	20.000,00 €

Cádiz, 10 de agosto de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.

Inserción Sociolaboral.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.11.485.04.31G.5

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. LOS CORRALES	CÁDIZ	8.100,00 €
ASOC. DECADA PRODIGIOSA	CÁDIZ	21.500,00 €
ASOC. LIGADE	CÁDIZ	7.900,00 €
ASOC. BAESSIPPO 2000	BARBATE	16.650,00 €
ASOC. ENCUENTROS DE FAMILIA	CÁDIZ	12.780,00 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	36.701,00 €
COORDINADORA DESPIERTA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	14.000,00 €
ASOC. BARRIO VIVO	ALGECIRAS	21.097,72 €
ASOC. BUENA VISTA	CÁDIZ	8.900,00 €
A.VV. ESPERANZA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	4.000,00 €
ASOC. ALENDOY	CÁDIZ	14.500,00 €
A.VV. BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	13.500,00 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	15.300,00 €
ASOC. ALENDOY	CÁDIZ	20.800,00 €
ASOC. CEMSO	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	17.500,00 €
S.C.A BADULAQUE	CÁDIZ	9.900,00 €
ASOC. CELESTE Y BLANCA	BARBATE	10.800,00 €
A.VV. HORIZONTE	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	6.000,00 €
ASOC. POVEDA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	6.000,00 €
ASOC. LA COMUNIDAD	BARBATE	7.200,00 €

Cádiz, 14 de agosto de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Comunidad Gitana.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.11.485.02.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. UTARIPEN RON	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7.000,00 €
ASOC. ALENDOY	CÁDIZ	13.000,00 €